

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00071 00

De conformidad con el Art. 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

DECRETA:

1.- El embargo de la cuota parte del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria **No. 01N-5088063**, de propiedad del ejecutado. Oficiese conforme al numeral 1º, del artículo 593 del C.G.P., a la Oficina de Registro correspondiente.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **140** de fecha **26** de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21426c7368d70cabb304532e11f96a824d753c8f321fe23b3ecfe22276ce4eff**

Documento generado en 23/09/2023 01:58:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>